



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9465

22/02/2017

21758

AUTOR/A: REYNÉS CALVACHE, Águeda (GP); PALMER TOUS, Teresa (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Fomento ha reiterado el compromiso de, al menos, mantener el nivel de bonificación en el transporte aéreo doméstico regular para residentes en nuestros territorios no peninsulares en el 50% de la tarifa aérea.

Este compromiso, unido a otras iniciativas como el establecimiento de rutas bajo Obligación de Servicio Público, tiene el objeto de garantizar la conectividad aérea de todas nuestras regiones, y en este particular de las Illes Balears, facilitando el acceso al transporte aéreo a los ciudadanos.

Para garantizar el buen uso de los fondos destinados a este programa, el Ministerio de Fomento va a poner en marcha de forma inmediata nuevas actuaciones para luchar contra el fraude e intensificará las medidas de control y prevención sobre el sistema de subvenciones a residentes. Paralelamente la Dirección General de Aviación Civil reforzará la actual colaboración con otros órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de subvenciones públicas y pondrá en marcha una mesa sectorial, para analizar, conjuntamente con los Gobiernos autonómicos de las Illes Balears y Canarias, nuevas medidas que permitan mejorar la lucha eficiente contra el fraude y el sistema de ayudas, sin impactar de forma negativa a los residentes.

En tanto se analiza la eficacia de todas estas nuevas actuaciones, se ha decidido posponer la aplicación de la medida, a la que se refiere la pregunta, de aplicación de precios medios de mercado en las liquidaciones de billetes emitidos bajo contratos privados.

Madrid, 27 de abril de 2017